

Orientaciones para realizar matrimonios.

Pastor Jhon Jairo Gómez Montes

Será un gusto para mí officiar su boda. Por favor lea este documento y siga las indicaciones.

Observaciones

1. Este servidor realiza matrimonios entre dos adventistas o entre dos no adventistas, pero no oficia en yugo desigual (es decir un creyente con un no creyente).
2. Debe llenarse el formato de solicitud adjunto y enviármelo para hacer el Edicto. Además anexar los documentos según sea el caso. El Edicto debe ser publicado por 7 días hábiles antes de la fecha del matrimonio.
3. Como pastor Adventista, no cobro honorarios por realizar el matrimonio. Requiero solamente el valor del transporte ida y regreso al sitio de la boda.
4. Aproximadamente quince (15) días hábiles después de realizar la boda, hago entrega del soporte del registro de matrimonio, si la pareja necesita una copia original, debe dirigirse a la registraduría (donde quedó inscrito su matrimonio) y solicitar una (con costo).

Casos

Anexe a su solicitud los documentos de acuerdo al caso en que se encuentre:

Caso A <pareja sin hijos>

1. Copia ampliada de las cédulas de ciudadanía de los contrayentes. (No sirve contraseña).
2. Registro Civil válido para para matrimonio (de ambos) <debe especificar que es válido para matrimonio> (uno normal no sirve).

Caso B. <Pareja solo con hijos del hogar> (es decir sin hijos de otra pareja anterior)

1. Copia ampliada de las cédulas de ciudadanía de los contrayentes. (No sirve contraseña).
2. Registro Civil válido para para matrimonio (de ambos) <debe especificar que es válido para matrimonio> (uno normal no sirve).
3. Registro Civil de los hijos.

Caso C. <Pareja con hijos extramatrimoniales> (es decir hijos que no son en común)

1. Copia ampliada de las cédulas de ciudadanía de los contrayentes. (No sirve contraseña).
2. Registro Civil válido para para matrimonio (de ambos) <debe especificar que es válido para matrimonio> (uno normal no sirve).

3. Registro Civil de los hijos en común (si existen).

4. Inventario solemne de bienes de la persona que tenga hijos menores de 18 años por fuera. (Si los dos contrayentes tienen hijos por fuera, ambos deben presentar el inventario solemne de bienes).

Respuesta a preguntas frecuentes(FAQs)

¿Pastor puede hacer el Edicto, publicarlo y el día de la boda le entregó los documentos?

R// No se puede así. Los documentos requeridos de acuerdo al caso deben ser presentados junto con la solicitud de matrimonio diligenciada.

¿Puede casarme sólo con la copia de las cédulas?

R// No se puede así. Debe anexar de la totalidad de los documentos requeridos de acuerdo al caso.

Fui casado(a) antes pero mi matrimonio anterior no aparece registrado, mi registro Civil aparece sin anotaciones. ¿puede casarme?

R// No se puede así. Por favor haga los trámites por notaría.

Tengo hijos por fuera del hogar, pero me queda difícil obtener el inventario solemne de bienes. ¿puede casarme sin este documento?

R// No se puede así. Todos los documentos son requeridos.

5. Otro pastor nos casa sin tantos requisitos, ¿por qué ud. No quiere hacerlo?

R// Cada pastor determina si procede de acuerdo a la ley o si actúa fuera de ella. En mi caso seguimos las directrices. Todo con el objetivo de evitar problemas futuros a los contrayentes, su descendencia o traer oprobio a la iglesia.

Quedó atento para servirles.

Cordialmente,

Pr. Jhon J. Gómez M.

SOLICITUD PARA MATRIMONIO

Ciudad y fecha: _____

Pastor **Jhon Jairo Gómez Montes**

Nosotros:

_____, con C.C. _____ de _____
(Nombre del varón) (Lugar de expedición)

Contando con ___ años de edad, nacido en _____, Residenciado en _____
Barrio _____ Teléfono: _____
(Dirección donde vive)

_____, con C.C. _____ de _____
(Nombre de la mujer) (Lugar de expedición)

Contando con ___ años de edad, nacida en _____, Residenciada en _____
Barrio _____ Teléfono: _____
(Dirección donde vive)

siendo mayores de edad y declarando ser libre de cualquier impedimento, manifestamos a usted que de nuestra libre y espontánea voluntad deseamos contraer matrimonio por esta iglesia con efectos civiles, según el decreto 354 del 19 de Febrero de 1998 del Ministerio del interior, por lo cual le solicitamos admitir esta petición y darle el curso que la ley señala.

En consecuencia requerimos de usted ordenar la publicación del edicto de que da cuenta el artículo citado, en lugar visible de este despacho.

Se acompaña esta solicitud con los siguientes documentos:

- ___ 1. Registros civiles de los contrayentes con nota marginal que dice "valido para matrimonio" con fecha de expedición inferior a dos (2) meses.
- ___ 2. Fotocopias de las cédulas de los contrayentes ampliadas al 150%.
- ___ 3. Registros civiles de _____ () hijos del matrimonio (para legitimarlos). (si existen)
(Cantidad de hijos)
- ___ 4. Inventario solemne de bienes de uno ___ o de los dos ___ contrayentes.

Agradecemos dar curso a esta solicitud de acuerdo a lo ya dispuesto por el artículo respectivo.

Cordialmente,

El contrayente

Nombres completos
Firma
Cédula de Ciudadanía

La contrayente

Nombres completos
Firma
Cédula de Ciudadanía